



# PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

CEIP SAN JUAN EVANGELISTA

2024-2025



## Contenido

1. INTRODUCCIÓN .....	2
2. PRINCIPIOS BASICOS.....	2
3. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO.....	2
4. REFERENTE NORMATIVO.....	3
5. RESPONSABLES EN LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA. ....	3
6. DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD Y CONVIVENCIA EN EL CENTRO.....	4
7. OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.....	7
7.1. OBJETIVOS GENERALES. ....	7
7.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	7
8. ACTUACIONES, TEMPORALIZACIÓN, RESPONSABLES. ....	8
9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. ....	12
10. ANEXOS.....	12
ANEXO I. MODELO DE INCIDENCIAS.....	13
ANEXO II. MODELO DE INCIDENCIAS.....	14
ANEXO III. PROTOCOLO RESOLUCION CONFLICTOS EN LOS RECREOS .....	15
ANEXO IV. REGISTRO INCIDENCIAS MENORES POR AULA .....	18

## 1. INTRODUCCIÓN

El Plan de igualdad y convivencia tiene como objetivo primordial la promoción de la igualdad, la coeducación, el respeto a la diversidad sexual, de género y familiar, la convivencia, la prevención de los conflictos y la gestión o la resolución pacífica de estos.

Educar para la igualdad y la convivencia es la forma esencial de la educación en valores, y supone el reconocimiento de unos principios básicos que deben ser asumidos por toda la comunidad educativa. Implica asumir valores como el respeto, la cooperación, la justicia, la solidaridad y el desarrollo de la autonomía personal. A su vez, esta cultura de convivencia exige que se cuestione cualquier tipo de discriminación, intolerancia, indiferencia, conformismo e insolidaridad.

## 2. PRINCIPIOS BASICOS.

2.1. Pretendemos promover unos valores, actitudes y conductas positivas para la interacción social, basados en los principios de los derechos humanos y el rechazo de toda postura violenta o discriminatoria:

- Educar en el respeto y la tolerancia.
- Educar en la participación.
- Educar en la solidaridad y en el compromiso con el bien común.

2.2. Partimos de una visión positiva del conflicto entendido como situaciones en las que dos o más personas entran en oposición y donde tienen un papel muy importante las emociones y sentimientos. La relación entre las partes que se encuentran en conflicto puede salir robustecida o deteriorada, según sea la manera de abordarlos.

2.3. Nuestro Plan de Igualdad y Convivencia adopta un enfoque predominantemente preventivo y comunitario. El objetivo último es promover unas buenas relaciones sociales entre todos los miembros de la comunidad educativa. Pero esto no significa que no se deba intervenir con quienes quiebran la convivencia y se muestran más conflictivos. La prevención no excluye la necesidad de adoptar, en determinadas ocasiones, medidas más coercitivas y ejecutivas.

## 3. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO.

La población en la que se encuentra el centro oscila entre 11.000/12.000 habitantes y se concentra fundamentalmente en el núcleo urbano. Hay una significativa población inmigrante procedente de unas veinte nacionalidades distintas, sobre todo de Ecuador, Pakistán, Marruecos, Rumanía y China.

La familia media está compuesta por padre, madre y dos descendientes. En los últimos años, se observa un incremento de familias separadas o divorciadas y familias desestructuradas. El nivel cultural es medio, con un alto porcentaje de padres y madres con estudios elementales. Predomina la vivienda unifamiliar y propia.

La oferta cultural y de ocio es amplia y diversificada, lo que permite que un alto porcentaje del alumnado participe en actividades fuera de la escuela.

Nuestro centro alberga alrededor de 600 alumnos en dos edificios separados físicamente por unos 300 metros, estando repartido el alumnado desde Infantil a 2º de Primaria en el edificio 2 y de 3º a 6º de Primaria en el edificio 1.

La plantilla del profesorado es estable y generalmente hay una tendencia a permanecer en el ciclo, con lo que la plantilla general del profesorado por edificio es también estable.

#### **4. REFERENTE NORMATIVO.**

- ✓ Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).
- ✓ Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- ✓ II Plan Estratégico para la igualdad de hombres y mujeres en Castilla-La Mancha.
- ✓ Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha.
- ✓ Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.
- ✓ Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, que regula la inclusión educativa en Castilla-La Mancha.
- ✓ Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha
- ✓ Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia escolar en Castilla-La Mancha.
- ✓ Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad de Castilla-La Mancha.
- ✓ Orden 121/2022, regulación y el funcionamiento centros públicos educación infantil y primaria.

#### **5. RESPONSABLES EN LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.**

El Equipo Directivo del centro educativo promoverá y garantizará la participación de toda la comunidad educativa en la elaboración del PIC de acuerdo con las directrices emanadas de la CCP, el Consejo Escolar, atendiendo a las propuestas realizadas por el Claustro, la asociación de padres y madres de alumnado.

Se elaborará junto al coordinador/a de bienestar y prevención, que será el responsable del desarrollo del PIC, de promover planes de formación sobre prevención, de coordinar los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales, de fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos, entre otras funciones.

La CCP y el Consejo Escolar valorarán trimestralmente las actuaciones del PIC, realizando el seguimiento de las mismas. En la memoria final del curso, se evaluarán las actividades realizadas en cada uno de los ámbitos, realizando propuestas de mejora para el siguiente curso escolar.

## 6. DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD Y CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

Para abordar el diagnóstico de la igualdad y convivencia del centro vamos a partir de unas consideraciones previas de nuestro entorno escolar:

- Durante los cursos 19-20 y 20-21 nuestro centro desarrolló el Plan de Igualdad en centros, llevando a cabo diversas actividades en torno a la igualdad como: la celebración de efemérides relevantes (25 de noviembre, 8 de marzo...), participación en la actividad "Mujeres de CLM", Educando en igualdad "El árbol de los deseos" y demás actividades reflejadas en las memorias finales de curso.
- Mantenemos una relación muy cordial con el Centro de la Mujer de la localidad, realizando todas aquellas actividades y talleres que nos proponen, y facilitando a nuestras familias y alumnado los servicios que puedan necesitar, como por ejemplo las propuestas en el Plan Corresponsables.
- Por otra parte, también mantenemos una estrecha colaboración con el Centro de Familia y los Servicios Sociales de la localidad, para abordar cualquier cuestión relacionada con las situaciones familiares o escolares que reflejen un problema grave de convivencia del menor.

Posteriormente, es importante tener una visión global a través de los documentos programáticos y los órganos que los elaboran y evalúan:

- En el Proyecto Educativo: figura como uno de los principios educativos "La comprensión, empatía, generosidad respeto, solidaridad y tolerancia como valores necesarios para una convivencia inclusiva". Además, como objetivo general figura: "Adquirir la formación humana necesaria para apreciar la importancia de los valores básicos que rigen la vida y la convivencia en paz, democracia y libertad."
- Las NOFC: es el documento que contiene, de forma más específica, todo lo relaciones con la convivencia. Gran parte del contenido de este documento versa sobre la gestión de todos los ámbitos de la convivencia en el centro, desde los criterios más comunes hasta las especificaciones más concretas en los problemas de conducta, medidas correctoras, responsables, etc.
- En la Memoria final del curso 23-24: se recogen las consideraciones del curso escolar en torno a la participación y la convivencia, así como un informe concreto sobre la aplicación de las normas de convivencia. Entre ellos, destaca como aspecto mejorable;
  - "Planificar actividades específicas de mejora de la convivencia y de atención al alumnado con pocos recursos sociales (actividades dirigidas para el tiempo de recreo) por niveles".
  - Sería positivo para facilitar el cambio de etapa de Educación Infantil a Educación Primaria, realizar una coordinación más estrecha entre el profesorado de ambas etapas; de tal forma que se continúe, al menos en el primer ciclo, con algunas estrategias metodológicas como el trabajo por proyectos y el trabajo por rincones (estaciones de aprendizaje).

- Sería conveniente que la reunión semanal de EOA no coincida el horario con la reunión de CCP para asegurar el frecuente intercambio de información y garantizar la asistencia de todo el equipo.
- Charlas para mejorar la convivencia en el centro relacionadas con la gestión de emociones, coeducación, diversidad, educación sexual...
- Desarrollar el programa de patios a partir de las aportaciones del alumnado.
- Llevar a cabo un programa de alumno ayudante.
- Finalizar el programa de acogida.
- Colaborar con agentes externos en la realización de talleres y actividades para el fomento de la mejora de la convivencia.
- Planificar actividades específicas de mejora de la convivencia y de atención al alumnado con pocos recursos sociales.
- Puesta en marcha de normas de patio para el alumnado más mayor con medidas educativas que mejoren la convivencia.

En el informe de la comisión de convivencia refleja que “el nivel de convivencia en el centro es bueno en general.

Los conflictos entre el alumnado, que generalmente ocurren en el periodo de recreo, han seguido en la misma línea del curso pasado o incluso han disminuido”.

- En la CCP, Claustro y Consejo Escolar. Se analizan las cuestiones que afecten a la convivencia y, además, en el seno del Consejo Escolar, está constituida la comisión de convivencia. Durante el curso pasado no ha sido necesaria su convocatoria, si bien a través de las reuniones del Consejo han sido informados de todo lo referente a la convivencia. La figura del responsable de velar por la igualdad entre hombre y mujeres, también ubicado en el seno del Consejo Escolar, ha colaborado en la organización de actividades de igualdad y es el nexo con las entidades locales.
- Equipo de Orientación y Apoyo: dentro de sus actuaciones, es primordial la realización de actividades relacionadas con la igualdad y la convivencia, promoviendo iniciativas que lo fomenten, tanto dentro de la acción tutorial como en su propio plan de actuaciones.

Finalmente, y no por ello menos importante, a lo largo del curso 24-25, se van a realizar cuestionarios para cada uno de los agentes de la comunidad educativa, a través de la plataforma EducamosCLM, a fin de recoger la información relevante desde las diferentes perspectivas sobre coeducación y convivencia en el centro y las aulas.

Algunas de las preguntas y reflexiones que se plantearán pueden ser:

- Para el profesorado: Valora de 1 a 5 (siendo el 1 totalmente en desacuerdo hasta el 5 totalmente de acuerdo)
  - La efectiva igualdad entre los sexos y el rechazo a todo tipo de discriminación debe ser una finalidad transversal en nuestro Centro.
  - Nuestro centro debería trabajar desde un modelo coeducativo.
  - Hay aspectos de la COEDUCACIÓN no valorados, por ejemplo, el uso del lenguaje no sexista.

De respuesta abierta:

- ¿Las normas de convivencia del centro son claras y sencillas?
  - ¿Qué medidas y/o actuaciones propondrías para prevenir los problemas de convivencia en los centros educativos?
  - ¿Conoces los protocolos de actuación en el ámbito educativo en materia de convivencia escolar?
  - ¿Consideras que los protocolos de actuación específicos ante problemas de convivencia son efectivos para la intervención?
  - ¿Qué aspectos de estos protocolos consideras que se deberían modificar o mejorar?
  - ¿Consideras que la formación que se le ofrece al profesorado en materia de convivencia escolar es suficiente?
  - ¿Qué tipo de formación propones?
  - ¿Consideras que el grado de participación de las familias en el centro es adecuada?
- Para el alumnado de 3º a 6º de primaria:
- ¿Qué trabajos de estos pueden hacer las niñas o los niños para colaborar en las tareas de casa? \* Hacer la comida \* Lavar los platos \* Fregar el suelo \* Planchar \* Barrer \* Poner la mesa \* Tender la ropa \* Hacer la compra \* Arreglar un enchufe \* Cambiar la bombona de butano
  - De los juegos que voy a decirte, ¿a cuáles crees que pueden jugar los niños o las niñas? \* Al corro \* A policías y ladrones \* Saltar la comba \* Al fútbol \* Con camiones \* A los indios \* Hacer comiditas \* Con muñecas \*
  - Si fueses personaje de un cuento, ¿quién te gustaría ser? ¿por qué?
  - Conozco las normas de convivencia de mi centro/aula.
  - Las normas de convivencia de mi centro/aula me parecen adecuadas.
  - El primer día que llegué al centro sentí una buena acogida por los compañeros y compañeras.
  - En mi centro existe buena relación entre el alumnado.
  - Existe buena relación entre el alumnado y el profesorado.
  - Ante problemas graves de convivencia considero que mi centro los resuelve de manera adecuada.
  - ¿Qué actuaciones propondrías para la mejora del clima de convivencia en tu centro?
- Para las familias: (contestando SI/NO)
- ¿Cree que hoy día la mujer tiene los mismos derechos que el hombre?
  - ¿Es frecuente que en su casa su hijo/a oiga expresiones parecidas a esta? “Las niñas no hacen eso porque son cosas de niños” o al contrario.
  - ¿Fomenta en su hijo actitudes de colaboración en las tareas domésticas? ¿Y en su hija?
  - Conoce las normas de convivencia del centro de su hijo/hija.
  - Las normas de convivencia del centro le parecen adecuadas.
  - Considera que existe una buena relación entre las familias y el profesorado.
  - Existe una buena participación de las familias en las actuaciones e iniciativas que realiza el centro.
  - ¿Qué actuaciones propondría para la mejora de la convivencia escolar?

## 7. OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.

A nivel de centro, se pretende conseguir una cultura y un clima en el que las relaciones interpersonales contribuyan al desarrollo social y moral del alumnado.

A nivel de aula, emprender acciones con el grupo-clase, considerado como la unidad básica del clima afectivo y relacional en la escuela.

A nivel individual, intervenir con el alumnado en conflicto, prestando atención especial a las relaciones interpersonales y a la competencia socio-afectiva de los participantes.

A nivel familiar y del entorno, velar por la coherencia de principios y actuaciones entre la escuela y la familia y establecer vínculos con el entorno social del centro.

### 7.1. OBJETIVOS GENERALES.

- ✚ Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa respecto a la importancia de una adecuada convivencia escolar.
- ✚ Formar a los alumnos en la convivencia respetuosa y pacífica como mejor forma de vivir en sociedad.
- ✚ Fomentar los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas.
- ✚ Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de conflictos que pudieran plantearse en el Centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- ✚ Potenciar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- ✚ Facilitar la mediación y el diálogo como factor favorecedor de la prevención y resolución pacífica de los conflictos.
- ✚ Favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado.
- ✚ Difundir materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones, que guíen y faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad y la convivencia positiva en todos los ámbitos de su práctica docente.

### 7.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

#### Objetivos relativos a la convivencia en el Centro

- Conseguir que los alumnos aprendan y practiquen el comportamiento que se espera alcancen como ciudadanos libres, responsables y solidarios al final de su escolarización.
- Lograr la implicación de todos los miembros de la comunidad escolar en el proceso de discusión, fijación, difusión y apropiación de normas de convivencia.
- Posibilitar a la comunidad educativa la resolución educativa de los conflictos y la intervención eficaz en los problemas de convivencia escolar.

#### Objetivos referidos a la prevención y resolución de conflictos en el centro

- Propiciar un clima de relaciones que permita vivir e interiorizar los valores que potencien una buena convivencia.
- Tener siempre actualizada la información sobre los alumnos, que permita, prever, detectar y anticiparse a posibles problemas de convivencia.



- Establecer protocolos consensuados con el Claustro donde se establezcan los conflictos más significativos y su resolución.
- Informar a alumnado y familias de los protocolos establecidos y de las posibles sanciones.
- Poner en marcha el nuevo modelo de registro de incidencias menores por aula, para abordar los conflictos y soluciones más concretas de cada clase. Anexo IV.

### **Objetivos referidos a la implicación familiar**

- Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, implicando a las familias en todas las actividades encaminadas a facilitar la convivencia en el Centro.
- Informar sobre la normativa de protección a menores y las vías de comunicación para informar sobre casos de desprotección.
- Sensibilizar a las familias sobre la importancia de prevenir conductas violentas en sus hijos.
- Fomentar la implicación de las familias en la transmisión de valores a sus hijos/as que favorezcan la convivencia en la familia, en el centro, y en la tarea educativa.
- Orientar sobre aspectos relacionados con el desarrollo personal de sus hijos/as.

### **Objetivos referidos al alumnado**

- Utilizar las normas de convivencia adaptándolas a los distintos niveles de edades para evitar las agresiones físicas y morales.
- Adquirir habilidades sociales y estrategias para la resolución pacífica de conflictos.
- Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas.
- Prevenir conflictos a través del desarrollo de valores positivos (valores de justicia, respeto, responsabilidad, colaboración y cooperación).
- Facilitar nuevas vías de comunicación para que el alumnado pueda expresar su malestar emocional.
- Realizar actividades en el alumnado que permitan conocer y desarrollar su aprendizaje emocional.

### **Objetivos relativos al entorno**

- Aprovechar los recursos disponibles en la comunidad para el desarrollo de la convivencia, la igualdad y la inclusión.
- Cooperar y colaborar con los Servicios Sociales, Centro de la Mujer, asociaciones y otros servicios externos, para el intercambio de información sobre casos del centro que requieran atención.

## **8. ACTUACIONES, TEMPORALIZACIÓN, RESPONSABLES.**

El Plan de Igualdad y Convivencia integrado en el centro implica:

- Un sistema de normas elaboradas democráticamente de forma tal que puedan ser el reflejo de un pacto de todos, desde las normas de aulas hasta la carta de convivencia de centro.
- Una estructura de diálogo y resolución de conflictos inserta en la organización del centro.

- Un marco protector, constituido por un conjunto de elementos tales como: un currículo más inclusivo y democrático, una buena colaboración de las familias, una toma de contacto con el entorno social del centro, una mejora del clima escolar y de las interacciones dentro del aula y la decisión de adoptar medidas organizativas directamente relacionadas con la mejora de la convivencia.

Tal y como contemplan las NOFC, hay varios tipos de conflicto y se regulan los procedimientos de actuación en cada caso.

- Conflicto entre alumnos. - Cuando surge un problema de relación o una pelea entre dos o más alumnos, los profesores más cercanos escucharán las versiones de los implicados en el conflicto y tomarán las decisiones educativas inmediatas que consideren mejores. Si el conflicto reviste cierta gravedad, se pondrá en conocimiento del tutor, quien valorará nuevamente lo que haya pasado, decidirá lo más conveniente y se lo comunicará a los padres y a la Jefatura de Estudios. En caso de que el tema no se resuelva o vaya a peor, cualquiera de los actuantes hasta ese momento podrá pedir la intervención de la Dirección del Colegio o la comunicación a la Inspección de Educación. Cuando surja un conflicto en los recreos se llevará a cabo el protocolo propuesto en la comisión de convivencia (*Anexo III del presente documento, contemplado también en nuestras NOFC*). *Este protocolo debe ser conocido por todos los alumnos del centro a principio de curso.*
- Conflicto entre profesores. - Cuando se dé, por cualquier motivo, una desavenencia o discusión entre profesorado, o trabajadores del Colegio, se pondrá inmediatamente en conocimiento de la Dirección, quien valorará el asunto, verá las posibilidades de mediación o intervención y, si no fuera posible una solución, dará conocimiento a la Inspección.

Si el conflicto afecta a la Dirección del Colegio y no se ve arreglo posible en el ámbito interno, se comunicará a la Inspección.

- Conflicto entre alumnos y profesores. - Si surge un conflicto importante que afecte las normales relaciones entre algún alumno y un profesor, y no tenga ya solución educativa, se pondrá en conocimiento de la Dirección para que valore las posibilidades de reconducir la situación y aplique las medidas educativas correctoras (*Anexo I: modelo de incidencias, contemplado también en las NOFC*). Si no fuese posible, se pondrá en conocimiento de la Inspección.
- Conflicto entre profesores y padres. - Cuando un asunto conflictivo desborde las normales relaciones entre padres y cualquiera de los profesores que intervienen con un alumno, se dará cuenta al Director, que valorará la posibilidad de arbitrar una solución o comunicarlo para que intervenga Inspección.

Por último y como parte de los procedimientos de actuación, toda la comunidad educativa es responsable de la aplicación de normas; en el capítulo III del título II del decreto de convivencia se especifican las funciones de cada responsable y es prescriptivo para el claustro conocer y aplicar las medidas preventivas y correctoras del mismo (*ANEXO II de las NOFC*).

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Realizar los cuestionarios de análisis de toda la comunidad educativa.	Segundo trimestre curso.	Equipo Directivo
Difusión del plan de igualdad y convivencia y las NOFC a toda la comunidad educativa.	Primer trimestre.	Equipo Directivo
Análisis de los resultados y valoración en la CCP y Consejo Escolar.	Segundo trimestre.	Equipo Directivo, miembros de los órganos.
Realización de talleres de igualdad.	Primer trimestre y segundo trimestre.	EOA en coordinación con Mujeres Opañel y Centro de la Mujer, etc.
Realización de talleres de convivencia. Programa Tú cuentas.	Primer trimestre.	EOA en coordinación con agente externo como programa Tú cuentas.
Realización de talleres de prevención de conflictos, gestión de la ira y habilidades sociales...	Tercer trimestre	EOA en coordinación con AMFORMAT.
Realización de talleres sobre vida saludable.	Por determinar.	EOA en coordinación con agente externo.
Intervención y actuación en los casos que surjan.	A lo largo del curso	Profesorado, Equipo Directivo, EOA y comisión de convivencia.
Puesta en marcha del nuevo registro de incidencias menores de aula.	A lo largo del curso.	Profesorado y Equipo Directivo.
Recogida, atención y seguimiento de las actuaciones del Coordinador de Protección y Bienestar	A lo largo del curso	Comunidad Educativa
Realizar sociograma para conocer el clima escolar en 3º ciclo	Segundo trimestre	EOA
Recogida de información sobre la convivencia, inclusión y barreras emocionales del alumnado	A lo largo del curso	Tutorías y EOA
Actividades para sensibilizar al alumnado y prevenir el absentismo escolar, seguimiento de casos y coordinación con Serv. Sociales.	A lo largo del curso	Tutorías PSC EOA
Actividades para sensibilizar al alumnado en materia de inclusión y diversidad.	Primer trimestre	EOA y tutores

Conocer y difundir protocolos en materia de convivencia e igualdad, a toda la comunidad educativa, incluyendo un decálogo de igualdad.	Primer trimestre y a lo largo del curso	Comunidad educativa
Actividades y planes de acogida para el alumnado, familias y docentes que llegan al centro por primera vez.	A lo largo del curso	Equipo Directivo, EOA, Tutorías
Puesta en marcha de un programa de patios inclusivo.	Por determinar	Equipo directivo, EOA, Profesorado
Programa de apertura de centros y/o Jornada de puertas abiertas.	Tercer trimestre	Equipo directivo, EOA, Profesorado
Revisión y utilización del lenguaje inclusivo en los materiales didácticos, documentos institucionales, programaciones, cartelería, circulares informativas.	A lo largo de todo el curso	Equipo directivo y Profesorado
Celebración de efemérides vinculadas a la igualdad y la convivencia.	A lo largo de todo el curso	Equipo directivo, EOA, Profesorado
Establecimiento de programas de seguimiento individualizado, firmas de acuerdo y compromisos.	A lo largo de todo el curso	EOA, Profesorado
Actividades que fomenten la participación del alumnado a través de estrategias basadas en la ayuda entre iguales.	A lo largo de todo el curso	Profesorado
Actividad tutorial para crear conjuntamente las normas del aula.	Primer Trimestre	Tutorías
Implementación de un programa de actividades de inteligencia emocional, respeto, empatía y tolerancia.	A lo largo de todo el curso. Semana cultural	EOA Profesorado
Realización de actividades dentro del Proyecto de Centro que versen sobre los ODS, especialmente los objetivos 5 y 10 (Igualdad de género y reducción de las desigualdades).	Dentro de las actividades del Proy. de Centro a lo largo del curso	Profesorado que imparte Proy. de centro Equipo Directivo
Desarrollo del programa para la mejora del éxito. Prepara-t	Por confirmar	Equipo directivo, EOA y maestra/o adjudicado.
Programa preventivo para la detección de	Tercer trimestre	EOA

dificultades de aprendizaje en E. Infantil		
Elaboración de planes de refuerzo, planes de trabajo, procesos de demandas, procesos de evaluación psicopedagógica...)	A lo largo de todo el curso	EOA, Profesorado.

\*La propuesta de actuaciones planteadas es amplia y ambiciosa, pudiendo desarrollarlas durante más de un curso escolar, si fuera necesario.

### 9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Para evaluar el PIC la comisión de convivencia del Consejo Escolar elaborará anualmente un informe que recogerá las incidencias producidas durante ese periodo, así como las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos. El objetivo de la evaluación es valorar la idoneidad de las medidas contempladas para el fomento de la convivencia, para la resolución de conflictos e incidencias que han ocurrido a lo largo del curso escolar y establecer propuestas de mejora cuando se considere necesario.

Dicho informe quedara reflejado en la memoria anual “d ) *Análisis de la organización de la participación y la convivencia. Informe de la comisión de convivencia.*

Además, trimestralmente y coincidiendo con al análisis de los resultados académicos, la CCP analizará las actuaciones del Plan de Igualdad y Convivencia, así como su repercusión en la comunidad educativa.

### 10. ANEXOS

ANEXO I. MODELO DE INCIDENCIAS



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación , Cultura y Deportes
CEIP SAN JUAN EVANGELISTA
Avda. San Gregorio, s/n
45100 SONSECA (TOLEDO)
Tfno. y fax: 925 381052
E-mail 45002883.cp@edu.jccm.es

HOJA 1

NOTIFICACIÓN A LA JEFATURA DE ESTUDIO DE INCIDENCIAS Y, EN SU CASO, MEDIDAS CORRECTIVAS ADOPTADAS. (Decreto 3/2008, de 08/01/2008)

Form box for notification details: Maestro/a que realiza la notificación, Sobre el/la alumno/a, Área, Lugar

Form box for incident description: Descripción de la incidencia, En caso necesario, utilizar la parte posterior.

Artículo 22. (Subrayar lo que corresponda)

- A. Faltas injustificadas de asistencia o de puntualidad.
B. Desconsideración de otros miembros de la C. E.
C. Interrupción del normal desarrollo de la clase.
D. Alteración del desarrollo normal de las actividades del Centro.
E. Deterioro, causado intencionadamente, de las dependencias del Centro, de su material o material de otros miembros de la C. E.
F. Actos de indisciplina contra miembros de la Comunidad Escolar.

Medidas correctoras aplicables al artículo 22. (Subrayar la medida adoptada)

- 1. Restricción del uso de determinados espacios y recursos del Centro.
2. Sustitución del recreo por una actividad alternativa de mejora de la conservación de algún espacio del Centro.
3. Desarrollo de actividades escolares fuera del aula habitual, bajo control del profesorado, según lo establecido en el art. 24.
4. Realización de tareas escolares en el Centro en horario no lectivo, con conocimiento y aceptación de padres / tutores.

Fecha de imposición de la medida:

**ANEXO II. MODELO DE INCIDENCIAS**



**Castilla-La Mancha**

Consejería de Educación , Cultura y Deportes  
**CEIP SAN JUAN EVANGELISTA**  
 Avda. San Gregorio, s/n  
 45100 SONSECA (TOLEDO)  
 Tfno. y fax: 925 381052  
 E-mail 45002883.cp@edu.jccm.es

**HOJA 2**

**NOTIFICACIÓN A LA JEFATURA DE ESTUDIO DE INCIDENCIAS Y, EN SU CASO, MEDIDAS CORRECTIVAS ADOPTADAS.** (Decreto 3/2008, de 08/01/2008)

Maestro/a que realiza la notificación: ..... Sobre el/la alumno/a ..... Área ..... Lugar .....
--

Descripción de la incidencia: ..... ..... ..... En caso necesario, utilizar la parte posterior.
---

**Artículo 23.** (Subrayar lo que corresponda)

- A. Actos de indisciplina que alteren gravemente el desarrollo normal de las actividades del Centro.
- B. Injurias u ofensas graves contra otros miembros de la comunidad escolar.
- C. Acoso o violencia contra personas y actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal.
- D. Vejaciones o humillaciones a miembros de la C. E.
- E. Suplantación de personalidad, falsificación o sustracción de documentos.
- F. Deterioro grave o intencionado de las dependencias del centro, de su material o pertenencias de otros miembros de la C. E.
- G. Exhibir símbolos racistas, emblemas o manifestaciones de ideologías que preconicen violencia, xenofobia o terrorismo.
- H. Reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro.
- I. Incumplimiento de las medidas correctivas impuestas.

**Medidas correctoras aplicables al artículo 23.** (Subrayar la medida adoptada)

- 1. Realización en horario no lectivo de tareas educativas por un periodo superior a una semana e inferior a un mes.
- 2. Suspensión de la participación en determinadas actividades extraescolares o complementarias, nunca por un periodo superior a un mes.
- 3. Cambio de grupo o clase.
- 4. Realización de tareas educativas fuera del Centro y suspensión de asistencia (hasta cinco días).
- 5. Entre 6 y 10 días.
- 6. Entre 11 y 15 días.
- 7. Cambio de Centro.

### ANEXO III. PROTOCOLO RESOLUCION CONFLICTOS EN LOS RECREOS

#### RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN LOS RECREOS

##### Respeto-Diálogo-Participación

Se presentan una serie de medidas que pretenden dar solución a los conflictos ocasionados durante los períodos de recreo y que se basan en los principios de respeto, por los compañeros; diálogo, para encontrar una solución pacífica; y participación, donde el alumno es partícipe de la mediación y solución del conflicto.

Se sugieren seguir los siguientes pasos:

- ✚ Tener elaboradas unas buenas estrategias de prevención e intervención.
- ✚ Que las acciones sean lo más coordinadas posibles a nivel curricular, tutorial, de nivel y de centro.
- ✚ Analizar la situación de la forma más objetiva posible: Qué ha pasado, entre quiénes, cuándo, dónde, cómo y por qué.
- ✚ Conviene utilizar la participación, el diálogo, el acuerdo y el compromiso.
- ✚ Será necesario hacer un seguimiento del cumplimiento de los compromisos adquiridos.

##### Propuesta:

Podemos plantear 3 niveles de actuación en función de la gravedad del conflicto:

- **Nivel 1:** Conflicto entre alumnos: Cuando surge un problema entre alumnos el profesor más cercano (guardia de recreo) actuará de mediador, escuchando ambas partes. Si considera que la situación no es grave propondrá a los dos alumnos que busquen una solución consensuada y el compromiso de que la situación no volverá a repetirse. Es conveniente que permanezcan unos minutos (5 por ejemplo) apartados del grupo para que recapaciten y pasado este tiempo expliquen el acuerdo adoptado por ambas partes.
- **Nivel 2:** Si el profesor considera que el conflicto reviste más gravedad, o es un alumno reiterativo en los conflictos, es recomendable que quede constancia por escrito (hoja de incidencia).  
Siempre será recomendable que los implicados intenten llegar ellos mismos a la solución, en primer lugar, de forma dialogada, pero si están muy nerviosos se les puede tranquilizar, aislar de la zona de conflicto y que recapaciten sobre la situación de forma escrita, rellenando la **hoja de resolución de conflictos dialogada**.  
Tienen que entender ambas partes que todas las situaciones conflictivas atentan contra el buen clima de compañerismo que debe reinar en el tiempo de recreo, y que por ello, debe haber algún tipo de sanción, o medida correctora que puede ir desde la realización de tareas educativas hasta la privación de tiempos escolares, como el recreo.
- **Nivel 3:** Si la falta cometida es considerada de mayor gravedad o existe ya una acumulación de hojas de incidencia es conveniente que el profesor rellene la hoja de incidencia y quede archivada y comunicada al equipo directivo y tomar las medidas correctoras acordes a la gravedad de la incidencia.
- En los conflictos graves que surjan en el recreo o en el aula (nivel 3) e impliquen una medida correctora, proponemos que esta se lleve a cabo en un aula de convivencia vigilada por un profesor de guardia. Las sanciones del recreo se pondrán en dicho aula para que todos estén enterados de los alumnos implicados y la medida correspondiente.



**MODELO DE INCIDENCIA – CEIP SAN JUAN EVANGELISTA**

Maestro/a que realiza la notificación:
Sobre el/la alumno/a (nombre y curso)
Fecha:
Descripción de la incidencia:
Falta cometida
Medidas correctoras

**RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DIALOGADA**

Alumnos implicados – Nombre completo y curso
1.-
2.-
Fecha:
Descripción de la incidencia:
Alumno 1:
Alumno 2:
Acuerdos

Firma alumno/a 1

Firma alumno/a 2



Castilla-La Mancha



**ANEXO IV. REGISTRO INCIDENCIAS MENORES POR AULA**

**REGISTRO DE CONDUCTA**

TUTOR/A:

Curso/Grupo:

<b>FECHA Y HORA</b>	<b>Descripción de la conducta</b>	<b>Respuestas de los alumnos/as</b>	<b>Respuesta del profesor/a</b>	<b>Consecuencias en el alumno/a</b>	<b>Aviso por Educamos CLM</b>
<b>PROFESOR/A</b>					